



PODER LEGISLATIVO

## CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA

Número 298

**ARTÍCULO ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II y 10 apartado A fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 91, 96 y 97 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, **Clausura** hoy quince de diciembre de dos mil veinte, su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Legal.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de esta fecha.

### AL EJECUTIVO PARA QUE LO MANDE PUBLICAR

Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

C. MARÍA ISABEL CASAS MENESES  
DIP. PRESIDENTA

C. MARIBEL LEÓN CRUZ  
DIP. SECRETARIA

C. PATRICIA JARAMILLO GARCÍA  
DIP. SECRETARIA

PODER LEGISLATIVO